



Este sello es el original de Madrid
destinado a la Caja de Pensiones
y Alimenes de la Junta de
Fomento.

Principio } Se ha en oficio de la Junta de Pensiones y Alimenes de Madrid, en fecha veinte y seis de Febrero ultimo del Corriente, en que se establece el expediente para la ejecución

de la veinte y cuatro de Febrero año de mil ochenta y seis,

que se pone por acuerdo a pie de que se fijan los

expedientes para la ejecución de lo que se establece en la

última orden con la excepción de la debida sede

partida y demás pertenencias, y el procedimiento de

establecido por la otra, lo cual así establecido, en

cuanto se le presentan a los encargados tiene

dad, como también el correspondiente a los ultí-

mos meses de su actividad y más y convenientemente,

con lo demás que contiene. Considerando que este

objeto tiene que ser ejecutado por la Comisión de Co-
laboración.

Considerando para los efectos precedentes para el Ex-

Semestre }, Se ha en oficio del control de S. M. Bustos,

restando en cuenta esta orden, en fecha veintiuno y ocho de Febrero,

no contiene objeto particular, en que se establece que a conve-

to.

Convenio de la comisión establecida en este punto

lo derogado de su acuerdo, y de lo siguiente

de substraer de la misma hasta sellada en el

y dado de cumplir en distintos puntos para

ordenar su cumplimiento para este objeto; para

CJ

